

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL:

ARQ. RICARDO AUGUSTO MORTOLA DI PUGLIA, en mi calidad de Gerente de la compañía **INMOBILIARIA MORTOLA DI PUGLIA C.A. MORDICA**. le comunico que el día 21 de Diciembre del año 2010 se realizaron las siguientes transferencias de acciones:

El señor FERNANDO JOSE MORTOLA DI PUGLIA, por posesión efectiva de Bienes y partición extrajudicial transfirió 2.413,5 acciones ordinaria y nominativa, de US \$0.04 Centavos de dólar cada una, a favor del señor RICARDO AUGUSTO MORTOLA DI PUGLIA

La presente transferencia de acciones, se encuentra debidamente registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA MORTOLA DI PUGLIA C.A. MORDICA**.

Por lo tanto el capital social de mí representada queda de la siguiente manera:

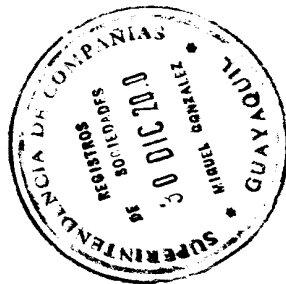
RICARDO AUGUSTO MORTOLA DI PUGLIA	4997 acciones	valor	199,88
FERNANDO ANDRE MORTOLA BERNHARD	1 acción	valor	0,04
IVON JANET MORTOLA BERNHARD	1 acción	valor	0,04
MARIA ZUÑIGA DE RUILOVA	1 acción	valor	0,04

Atentamente

Por **.Inmobiliária Di Puglia C.A. MORDICA**


ARQ. RICARDO MORTOLA DI PUGLIA
GERENTE

RUC0990197857001
ESPEDIENTE 5720



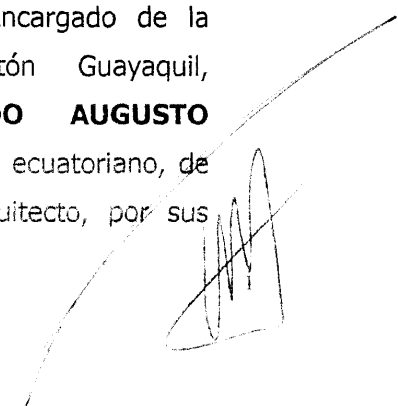
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE ACCIONES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA QUE REALIZAN LOS SEÑORES: ARQUITECTO RICARDO AUGUSTO MORTOLA DI PUGLIA E INGENIERO FERNANDO JOSE MORTOLA DI PUGLIA -----

CESION DE ACCIONES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA QUE REALIZA FERNANDO JOSE MORTOLA DI PUGLIA A FAVOR DE RICARDO AUGUSTO MORTOLA DI PUGLIA-----

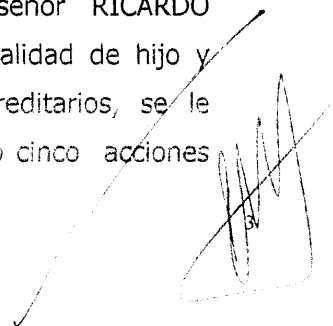
CUANTIA: Indeterminada.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy dieciséis de Diciembre del año dos mil diez, ante mí, **Abogado RENATO CARLOS ESTEVES SAÑUDO**, Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, comparecen: los señores: **RICARDO AUGUSTO MORTOLA DI PUGLIA**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil divorciado, de profesión Arquitecto, por sus



1 propios derechos; y, **FERNANDO JOSE MORTOLA DI**
2 **PUGLIA**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil
3 casado, de profesión Ingeniero Electrónico, por sus propios
4 derechos . Los compareciente son mayores de edad, con
5 domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, capaces
6 para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe.-
7 Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura, a
8 la que proceden con amplia y entera libertad para su
9 otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente:
10 **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras
11 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste
12 la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE ACCIONES DE COMPAÑÍA
13 ANÓNIMA, que se registrá al tenor de las cláusulas que
14 siguen: **PRIMERA PARTE: DE LOS OTORGANTES.-**
15 Comparecen a la celebración y suscripción de la presente
16 escritura pública los señores RICARDO AUGUSTO MORTOLA
17 DI PUGLIA Y FERNANDO JOSE MORTOLA DI PUGLIA; en sus
18 calidades de hijos de la extinta señora ELENA YOLANDA DI
19 PUGLIA PULITA. Los comparecientes declaran ser
20 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad
21 y legalmente capaces para contratar y obligarse.-
22 **SEGUNDA: DE LOS ANTECEDENTES.- Uno).**- La extinta
23 señora ELENA YOLANDA DI PUGLIA PULITA procreó dos
24 hijos llamados RICARDO AUGUSTO MORTOLA DI PUGLIA Y
25 FERNANDO JOSE MORTOLA DI PUGLIA, que son los únicos y
26 legítimos herederos de la de cujus; **Dos).**- La extinta fue
27 propietaria de acciones en una compañía anónima, que más
28 adelante se detallan; y, **Tres).**- Mediante Acta Notarial

1 otorgada por el Abogado Renato Carlos Esteves Sañudo,
2 Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena
3 del Cantón Guayaquil, el día dieciséis de Diciembre del año
4 dos mil diez, los señores RICARDO AUGUSTO MORTOLA DI
5 PUGLIA Y FERNANDO JOSE MORTOLA DI PUGLIA,
6 obtuvieron la Posesión Efectiva de los bienes dejados por su
7 señora madre ELENA YOLANDA DI PUGLIA PULITA (fallecida
8 el día diez de Febrero del año dos mil cinco, en esta ciudad
9 de Guayaquil).- **TERCERA: DEL DE CUJUS Y DE LOS**
10 **INTERESADOS EN LA PARTICIÓN.-** Las acciones a
11 dividirse, pertenecieron a la extinta ELENA YOLANDA DI
12 PUGLIA PULITA, y los interesados, entre quienes se van a
13 distribuir tales acciones, son sus hijos RICARDO AUGUSTO
14 MORTOLA DI PUGLIA Y FERNANDO JOSE MORTOLA DI
15 PUGLIA. **CUARTA: DEL BIEN Y DE SU VALORACIÓN.-** El
16 bien a que se contrae esta partición, consiste en cuatro mil
17 ochocientos veintisiete acciones ordinarias y nominativas de
18 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América
19 cada una, en la compañía INMOBILIARIA MORTOLA DI
20 PUGLIA C.A. MORDICA.- **QUINTA: DE LA PARTICIÓN Y**
21 **DE LAS ADJUDICACIONES.-** Con los antecedentes
22 anotados, y por medio de este instrumento público, los
23 comparecientes, tienen a bien, libre y voluntariamente,
24 dividir la masa partible, esto es, las acciones previamente
25 descritas, en la siguiente forma: Al señor RICARDO
26 AUGUSTO MORTOLA DI PUGLIA, en su calidad de hijo y
27 legítimo heredero, por sus derechos hereditarios, se le
28 adjudica, dos mil cuatrocientos trece punto cinco acciones

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'R. C. Esteves Sañudo', is written over a large, diagonal scribble. The scribble consists of several overlapping, irregular lines that cross out the text below it.

1 ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los
2 Estados Unidos de América cada una, de la compañía
3 INMOBILIARIA MORTOLA DI PUGLIA C.A. MORDICA; y, Al
4 señor FERNANDO JOSE MORTOLA DI PUGLIA, en su calidad
5 de hijo y legítimo heredero, por sus derechos hereditarios,
6 se le adjudica, dos mil cuatrocientos trece punto cinco
7 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de
8 dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la
9 compañía INMOBILIARIA MORTOLA DI PUGLIA C.A.
10 MORDICA.- **SEXTA: DE LAS DECLARACIONES.-** Los
11 señores RICARDO AUGUSTO MORTOLA DI PUGLIA Y
12 FERNANDO JOSE MORTOLA DI PUGLIA, por sus propios
13 derechos, tienen a bien hacer las siguientes declaraciones:
14 **Uno).**- Que el bien señalado, es el único en la solución de la
15 de cujus; **Dos).**- El modo utilizado por los partícipes, para
16 esta partición, ha sido el mutuo acuerdo.- **SÉPTIMA:**
17 **ACEPTACIÓN.-** Los señores RICARDO AUGUSTO MORTOLA
18 DI PUGLIA Y FERNANDO JOSE MORTOLA DI PUGLIA
19 aceptan las adjudicaciones hechas a su favor. **SEGUNDA**
20 **PARTE.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo
21 sírvase insertar una de Cesión y Transferencia de acciones al
22 tenor de las siguientes estipulaciones.- **PRIMERA**
23 **INTERVINIENTES:** Intervienen en esta Cesión y
24 Transferencia de Participaciones por una parte, el señor
25 FERNANDO JOSE MORTOLA DI PUGLIA a quien para efectos
26 de este contrato se lo denominará como EL CEDENTE, y por
27 otra parte el señor **RICARDO AUGUSTO MORTOLA DI**
28 **PUGLIA**, a quien se lo denominará como EL CESIONARIO.-

1 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** El señor FERNANDO JOSE
2 MORTOLA DI PUGLIA, declara que es propietario de dos mil
3 cuatrocientos trece punto cinco acciones ordinarias y
4 nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados
5 Unidos de América cada una, de la compañía INMOBILIARIA
6 MORTOLA DI PUGLIA C.A. MORDICA, tal como consta en el
7 Libro de Acciones de la entidad antes mencionada; **b)** La Junta
8 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
9 INMOBILIARIA MORTOLA DI PUGLIA C.A. MORDICA,
10 celebrada el dieciséis de Diciembre del dos mil diez, acordó
11 autorizar la siguiente Cesión de acciones: **b.UNO.)** dos mil
12 cuatrocientos trece punto cinco acciones ordinarias y
13 nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados
14 Unidos de América cada una, pertenecientes a FERNANDO
15 JOSE MORTOLA DI PUGLIA, a favor del señor RICARDO
16 AUGUSTO MORTOLA DI PUGLIA- **TERCERA: CESION Y**
17 **TRANSFERENCIA.-** Conforme con lo acordado en la Junta
18 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
19 INMOBILIARIA MORTOLA DI PUGLIA C.A. MORDICA,
20 celebrada el dieciséis de Diciembre del dos mil diez, el señor
21 FERNANDO JOSE MORTOLA DI PUGLIA, tiene a bien en
22 ceder y transferir todas las acciones que posee de la
23 Compañía INMOBILIARIA MORTOLA DI PUGLIA C.A.
24 MORDICA, a favor del señor RICARDO AUGUSTO MORTOLA
25 DI PUGLIA, el mismo que comprende dos mil cuatrocientos
26 trece punto cinco acciones ordinarias y nominativas de
27 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América
28 cada una, del capital de la entidad la misma que se encuentra

1 ubicada en esta ciudad de Guayaquil.- **CUARTA:**
2 **ACEPTACION.-** EL señor RICARDO AUGUSTO MORTOLA DI
3 PUGLIA, tiene a bien aceptar la cesión y transferencia de
4 derechos que sobre el título de acciones posee el señor
5 FERNANDO JOSE MORTOLA DI PUGLIA, por convenir a sus
6 legítimos intereses, así como también de todo aquello que no
7 se hubiere establecido expresamente en dicha transferencia.-
8 **QUINTA.- CESION DE ACCIONES.-** El señor
9 FERNANDO JOSE MORTOLA DI PUGLIA, cede **DOS MIL**
10 **CUATROCIENTOS TRECE PUNTO CINCO ACCIONES**
11 ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los
12 Estados Unidos de América cada una, de la compañía
13 INMOBILIARIA MORTOLA DI PUGLIA C.A. MORDICA, a favor
14 del señor RICARDO AUGUSTO MORTOLA DI PUGLIA, sin
15 reservarse nada para si .- **SEXTA.-** la compañía
16 INMOBILIARIA MORTOLA DI PUGLIA C.A. MORDICA, queda
17 autorizada para perfeccionar la presente cesión y transferencia
18 de los derechos de acciones, así como proceder a la inscripción
19 de la presente Escritura de Cesión de Derechos de
20 Participaciones en el Registro Mercantil.- Usted señor Notario
21 incorpore las demás cláusulas de estilo para la completa
22 validez de este acto. Firmado Abogado Bolívar Antonio
23 Murillo Gil, registro número dos mil noventa y siete del
24 Colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la minuta.-**
25 En consecuencia los comparecientes se ratifican en el
26 contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la
27 Ley queda elevada a Escritura Pública.- Léida esta Escritura
28 de principio a fin por mí el Notario en alta voz a los



EXPEDIENTE: 5720

NOMBRE: INMOBILIARIA MORTOLA DI PUGLIA CA MORD

DATOS DE LOS SOCIOS

CAPITAL SUSC. (USD \$): 200,000

Nº	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE ACCION	CANTIDAD	VALOR
1	0900309501	DI PUGLIA PULITA DE MORTOLA ELENA YOLANDA	ECUADOR	NACIONAL	193,0800	
2	0905415956	MORTOLA BERNHARD FERNANDO ANDRE	ECUADOR	NACIONAL	0,0400	
3	0910848993	MORTOLA BERNHARD IVONNE JANET	ECUADOR	NACIONAL	0,0400	
4	0903992808	MORTOLA DI PUGLIA RICARDO AUGUSTO	ECUADOR	NACIONAL	6,8000	
5	0934876320	ZUÑIGA DE RUILOVA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	0,0400	
TOTAL (USD \$):					200,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 17/04/2000 14:04:43
FECHA DE EMISION: 13/12/2010 16:30:19

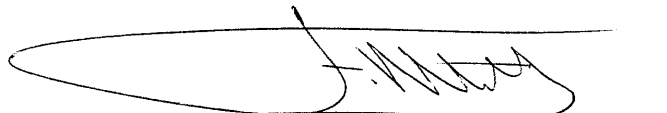
OPCIONES DE LA COMPAÑIA IMPRIMIR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes
firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo
cual doy fe.-


Arq. RICARDO AUGUSTO MORTOLA DI PUGLIA
C.C. No.- 090399280-8




Ing. FERNANDO JOSE MORTOLA DI PUGLIA
C.C. No.- 090070737-3



EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO
QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



PETICION PARA POSESION EFECTIVA DE BIENES.-

SEÑOR NOTARIO:

RICARDO AUGUSTO MORTOLA DI PUGLIA Y FERNANDO JOSE MORTOLA DI PUGLIA, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, ante usted, con el debido respeto comparecemos, exponemos y solicitamos:

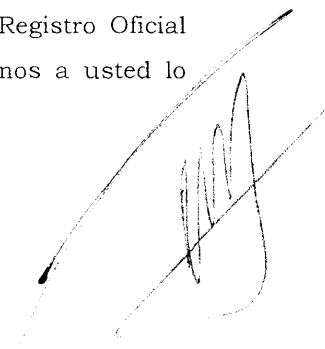
Uno.- Nuestros nombres y apellidos son: **RICARDO AUGUSTO MORTOLA DI PUGLIA Y FERNANDO JOSE MORTOLA DI PUGLIA**

DOS.- Nuestra recordada madre, la señora ELENA YOLANDA DI PUGLIA PULITA, falleció en esta ciudad de Guayaquil, el diez de Febrero del año dos mil cinco, conforme consta de la copia auténtica de la partida de defunción que acompañamos a la presente.

TRES.- Nuestra recordada madre, fue propietaria de cuatro mil ochocientos veintisiete acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía INMOBILIARIA MORTOLA DI PUGLIA C.A. MORDICA.

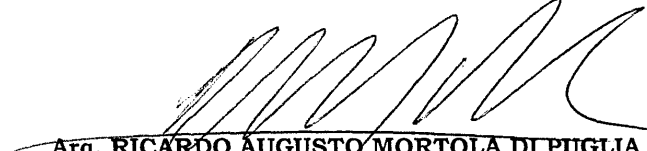
CUARTO.- Es nuestro deseo obtener la posesión efectiva, pro indiviso, sin perjuicio de terceros, de las acciones dejadas por nuestra madre, quien falleció ab-intestada.

QUINTO.- A tal efecto, y para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 7 de la Ley reformativa de la ley notarial, el numeral 12, agregado con el Artículo 18 publicado en el suplemento del Registro Oficial número 64, del 8 de Noviembre de 1.996, solicitamos a usted lo siguiente:

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'RM', is written over a diagonal line that spans across the bottom right portion of the page.

- a) Que se sirva receptor nuestra declaración juramentada sobre nuestra calidad de Heredero de quien en vida fue, la señora ELENA YOLANDA DI PUGLIA PULITA.
- b) Que, una vez hecho, se sirva levantar el acta correspondiente, por la cual se nos concederá la posesión efectiva de los bienes, pro indiviso y sin perjuicio de terceros, dejados por nuestra recordada madre.

Guayaquil, 16 de Diciembre del 2010


Arq. RICARDO AUGUSTO MORTOLA DI PUGLIA

C.C. No.- 090399280-8




Ing. FERNANDO JOSE MORTOLA DI PUGLIA

C.C. No.- 090070737-3

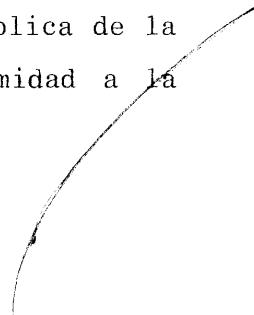



Ab. Bolívar Antonio Murillo Gil

Reg. 2097

**ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES DE
LA CAUSANTE SEÑORA ELENA YOLANDA DI PUGLIA PULITA**

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy dieciséis de Diciembre del año dos mil diez, ante mí, Abogado **RENATO CARLOS ESTEVES SAÑUDO**, Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, y en atención a la petición formulada por los señores **RICARDO AUGUSTO MORTOLA DI PUGLIA** y **FERNANDO JOSE MORTOLA DI PUGLIA**, solicitándome se les proceda a receptor la declaración juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva pro indiviso sin perjuicio de terceros de los bienes de la causante, en especial de las cuatro mil ochocientas veintisiete acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que poseía en la compañía **INMOBILIARIA MORTOLA DI PUGLIA C.A. MORDICA**, para lo cual me presenta el siguiente instrumento: inscripción de la defunción de la causante señora **ELENA YOLANDA DI PUGLIA PULITA**.- Al efecto, y en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido, y de conformidad a la



facultad prevista en el numeral doce del Art. siete de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria por la Ley expedida el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre del mismo año, procedo a receptar la declaración juramentada de los comparecientes: señores: **RICARDO AUGUSTO MORTOLA DI PUGLIA** y **FERNANDO JOSE MORTOLA DI PUGLIA**, a quienes de conocerlos doy fe; y, al efecto, instruidos por mí, sobre la responsabilidad que tienen que decir la verdad, con juramento declaran: a) Que la señora **ELENA YOLANDA DI PUGLIA PULITA**, fue su madre, quien falleció en esta ciudad de Guayaquil, el diez de Febrero del año dos mil cinco. b) Que lo afirmado se ratifica con la inscripción de la defunción incorporada a esta acta, por lo que cumple con los requisitos previstos en la referida norma legal antes citada, en consecuencia queda concedida la **POSESION EFECTIVA PROINDIVISO SIN PERJUICIO DE TERCEROS DE LOS BIENES DE .LA SEÑORA ELENA YOLANDA DI PUGLIA PULITA**, a favor de los peticionarios: **RICARDO AUGUSTO MORTOLA DI PUGLIA** y **FERNANDO JOSE MORTOLA DI PUGLIA**.- El original

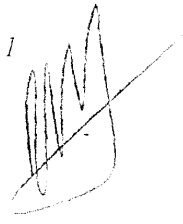
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DECLARACION JURAMENTADA DE
POSESION EFECTIVA QUE REALIZA
LOS SEÑORES: ARQUITECTO
RICARDO AUGUSTO MORTOLA DI
PUGLIA E INGENIERO FERNANDO
JOSE MORTOLA DI PUGLIA.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy dieciséis de Diciembre del año dos mil diez, ante mí, Abogado RENATO CARLOS ESTEVES SAÑUDO, Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, comparecen los señores: RICARDO AUGUSTO MORTOLA DI PUGLIA, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil divorciado, de profesión Arquitecto, por sus propios derechos; y, FERNANDO JOSE MORTOLA DI PUGLIA, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Electrónico, por sus propios derechos. Los compareciente son mayores de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura, a la que proceden con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentan la

1



1 minuta del tenor siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO:
2 En el registro de escrituras a su digno cargo,
3 sírvase incorporar una de Declaración Juramentada
4 de Posesión Efectiva al tenor de las siguientes
5 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al
6 otorgamiento de la presente escritura pública de
7 Declaración Juramentada de Posesión Efectiva: los
8 señores RICARDO AUGUSTO MORTOLA DI PUGLIA Y
9 FERNANDO JOSE MORTOLA DI PUGLIA, por sus propios
10 derechos, a quienes para los efectos de este
11 instrumento se los denominarán los Herederos.-
12 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno).- Los señores
13 RICARDO AUGUSTO MORTOLA DI PUGLIA Y FERNANDO JOSE
14 MORTOLA DI PUGLIA, declaran que su señora madre
15 ELENA YOLANDA DI PUGLIA PULITA, falleció en esta
16 ciudad de Guayaquil, el diez de Febrero del año
17 dos mil cinco, tal como consta en la inscripción
18 de defunción respectiva, documento que se
19 adjunta como habilitante. Dos).- Los señores
20 RICARDO AUGUSTO MORTOLA DI PUGLIA Y FERNANDO JOSE
21 MORTOLA DI PUGLIA, declaran que son hijos
22 legítimos de la señora ELENA YOLANDA DI PUGLIA
23 PULITA, tal como lo acreditan con las partidas de
24 nacimiento que acompañan como documentos
25 habilitantes. Tres).- Los señores RICARDO AUGUSTO
26 MORTOLA DI PUGLIA Y FERNANDO JOSE MORTOLA DI
27 PUGLIA, declaran que su señora madre ELENA
28 YOLANDA DI PUGLIA PULITA, fue propietaria

1 de cuatro mil ochocientas veintisiete
2 acciones ordinarias y nominativas de cuatro
3 centavos de dólar de los Estados Unidos de
4 América cada una, en la compañía INMOBILIARIA
5 MORTOLA DI PUGLIA C.A. MORDICA. Cuatro).- Que, en
6 consecuencia, y habiendo fallecido nuestra señora
7 madre ELENA YOLANDA DI PUGLIA PULITA, nosotros
8 los herederos: RICARDO AUGUSTO MORTOLA DI PUGLIA Y
9 FERNANDO JOSE MORTOLA DI PUGLIA, declaramos que es
10 nuestro deseo, de conformidad con lo dispuesto
11 en el artículo siete de la Ley reformativa de la
12 Ley Notarial, numeral doce, agregado al artículo
13 dieciocho, publicada en el suplemento del
14 registro oficial número sesenta y cuatro, del
15 ocho de noviembre de mil novecientos noventa y
16 seis, que se declare a nuestro favor los
17 herederos, la posesión efectiva de las acciones
18 dejadas por la causante, nuestra señora madre
19 ELENA YOLANDA DI PUGLIA PULITA, pro indiviso y
20 sin perjuicio de terceros, pues no existen
21 Herederos con mejor derecho para sucederles que
22 nosotros.- CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIÓN BAJO
23 JURAMENTO.- Con los antecedentes expuestos
24 anteriormente, los comparecientes señores:
25 RICARDO AUGUSTO MORTOLA DI PUGLIA Y FERNANDO JOSE
26 MORTOLA DI PUGLIA, declaran bajo juramento, que
27 son hijos legítimos, de la causante señora ELENA
28 YOLANDA DI PUGLIA PULITA, quien falleció en esta

1 ciudad de Guayaquil, el diez de Febrero del año
2 dos mil cinco, tal como consta en la inscripción
3 de la defunción respectiva, documento que se
4 adjunta como habilitante, y por tanto, con
5 derecho a la sucesión de las acciones dejadas por
6 la misma.- CLAUSULA FINAL.- Agregue usted señor
7 Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias
8 para la validez de este instrumento y sírvase
9 conferirme una copia del mismo, que servirá como
10 documento habilitante, suficiente para el
11 levantamiento del acta por la cual se declarará
12 la posesión efectiva de las acciones de la
13 compañía INMOBILIARIA MORTOLA DI PUGLIA C.A.
14 MORDICA, dejadas por la causante ELENA YOLANDA DI
15 PUGLIA PULITA, madre de los señores: RICARDO
16 AUGUSTO MORTOLA DI PUGLIA Y FERNANDO JOSE MORTOLA
17 DI PUGLIA; pro indiviso y sin perjuicio de
18 terceros, pues no existen Herederos con mejor
19 derecho para sucederle, al amparo de lo
20 dispuesto en el artículo siete de la ley
21 reformatoria de la Ley Notarial, numeral doce,
22 agregado al artículo dieciocho.- Firma Abogado
23 Bolívar Antonio Murillo Gil, registro número dos
24 mil noventa y siete del Colegio de Abogados del
25 Guayas.- Hasta aquí la declaración.- Es copia.-
26 En consecuencia los comparecientes se ratifican en
27 el contenido de la declaración hecha la que de
28 conformidad con la Ley se eleva a escritura



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 21 del mes de Diciembre de 2010, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 3, FOLIO 385, ACTA 1123, se encuentra la Inscripción de Defunción ocurrida el día 10 del Mes de Febrero del Año 2005, en: Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, y perteneciente al difunto: **DI PUGLIA PULITA ELENA YOLANDA**, C.I. 090030950-1, Sexo: Femenino, Nacionalidad: Ecuatoriana, Estado Civil: Viudo, Nacido(a) el día 16 del Mes de Febrero del Año 1918, en: Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Domiciliado(a) en: Tarqui, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Casado(a) con: **FERNANDO MORTOLA**. Hijo(a) de: **FRANCISCO DI PUGLIA** de nacionalidad Ecuatoriana y de: **JOSEFINA PULITA** de nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gov.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO, CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDITACION



CIUDADANIA N° 090020950-1

DI PUGLIA PULITA ELENA YOLANDA
 GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/

18 FEBRERO 1918
 001- 0218 00638 F

GUAYAS / GUAYAGUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1918



Elena de la Puerta

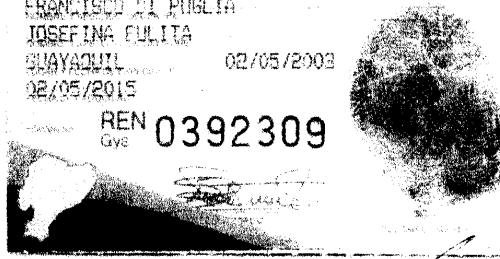
ECUATORIANA*****

V2444V444E

QUINDI FERNANDO MORTOLA
 BRIMBOIA GUEHACER, DOMESTICO

FRANCISCO DI PUGLIA
 JOSEFINA PULITA
 GUAYAGUIL 02/05/2003
 02/05/2015

REN 0392309
 Gys



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y REGULARIDAD

DECLARACIÓN DE FALLECIMIENTO

No. de FOLIO: 10.11.01.01.001

FECHA: 10/11/2011
LUGAR: QUITO

DECLARANTE: JUAN CARLOS GARCÍA GARCÍA
DIRECCIÓN: CALLE AV. GARCÍA GARCÍA
TELÉFONO: 0225 2222222

DECLARANTE: JUANA GARCÍA GARCÍA
DIRECCIÓN: CALLE AV. GARCÍA GARCÍA
TELÉFONO: 0225 2222222

DECLARANTE: JUAN GARCÍA GARCÍA
DIRECCIÓN: CALLE AV. GARCÍA GARCÍA
TELÉFONO: 0225 2222222

OBSERVACIONES

DECLARANTE: JUAN CARLOS GARCÍA GARCÍA
DIRECCIÓN: CALLE AV. GARCÍA GARCÍA
TELÉFONO: 0225 2222222

Juan Carlos García García

Juan Carlos García García



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 15 del mes de Diciembre de 2010, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 02, FOLIO 144, ACTA 2229, del AÑO 1951, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **MORTOLA DI PUGLIA RICARDO AUGUSTO**, C.I. 090399280-8, Sexo: Masculino, Nacido(a) el día 17 del Mes de Marzo del Año 1951 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **FERNANDO MORTOLA**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **ELENA DI PUGLIA**, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gov.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec

Nº 1220473



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

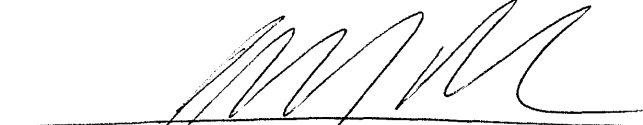
La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 16 del mes de Diciembre de 2010, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 05, FOLIO 398, ACTA 7665, del AÑO 1939, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **MORTOLA DI PUGLIA FERNANDO JOSE**, C.I. 090070737-3, Sexo: Masculino, Nacido(a) el día 9 del Mes de Diciembre del Año 1939 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **FERMANDO MORTOLA**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **ELENA DI PUGLIA**, Nacionalidad Ecuatoriana.

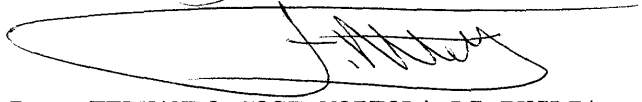
DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gov.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec

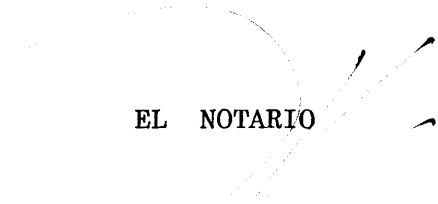
de esta diligencia, se incorpora al libro de posesiones efectivas de esta Notaría, extendiendo tres copias certificadas de la misma, para constancia, suscriben la presente Acta Notarial, los comparecientes en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Arq. RICARDO AUGUSTO MORTOLA DI PUGLIA
C.C. No.- 090399280-8



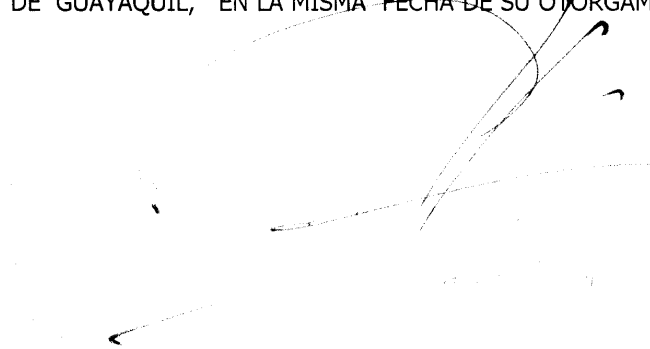

Ing. FERNANDO JOSE MORTOLA DI PUGLIA
C.C. No.- 090070737-3




EL NOTARIO

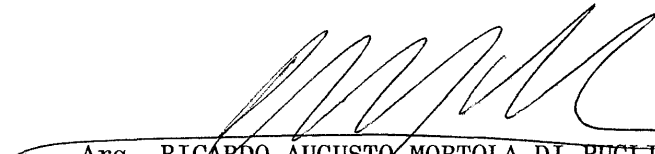
AB. RENATO CARLOS ESTEVES SAÑUDO

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER TESTIMONIO**, QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

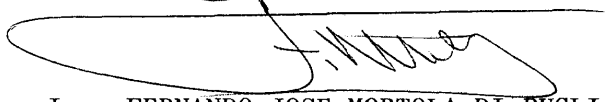
A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned below the printed text.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

pública, para que surta los correspondientes efectos legales.- Leída esta declaración de principio a fin por mí el Notario en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, firmando en unidad de acto, conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-


Arq. RICARDO AUGUSTO MORTOLA DI PUGLIA
C.C. No.- 090399280-8




Ing. FERNANDO JOSE MORTOLA DI PUGLIA
C.C. No.- 090070737-3



EL NOTARIO

AB. RENATO CARLOS ESTEVES SAÑUDO

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER TESTIMONIO**, QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

